

# PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA ESCOLAR DE LOS PE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS

Revisión julio 2020

# Índice

INTRODUCCIÓN	4
DESCRIPCIÓN	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	5
<u>METAS</u>	5
INDICADORES A MEJORAR	5
<u>METODOLOGÍA</u>	6
FORMATO 3. DATOS PERSONALES	6
FORMATO A. ANÁLISIS DE CICLO ESCOLAR	6
FORMATO B. REPORTE GRUPAL DE AVANCE ACADÉMICO	6
FORMATO C. SOLICITUD DE ASESORÍAS	7
FORMATO D. SEGUIMIENTO DE RIESGO	7
EXPEDIENTE GRUPAL.	7
TIPOS DE RIESGO	7
RIESGO ECONÓMICO	7
RIESGO ACADÉMICO	8
REGISTRO DE MATERIAS	8
NO APARECE EN LA LISTA DEL PROFESOR	9
HORARIO DE CADA CICLO ESCOLAR	9
EL ALUMNO REPROBÓ UNA O MAS MATERIAS.	9
ARTÍCULO 33.	10
ARTÍCULO 34	10
ARTÍCULO 35.	10
ARTÍCULO 36.	10
CRUCE DE HORARIOS	11
EXAMEN DE ACREDITACIÓN POR COMPETENCIA	11
ARTÍCULO 38.	12
ARTÍCULO 39.	12
ARTÍCULO 40. ARTÍCULO 41.	12 12
ARTÍCULO 42.	13
ARTÍCULO 43.	13
ARTÍCULO 44.	13
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	13
PROBLEMAS CON FALTAS	13
ARTÍCULO 53.	14
ARTÍCULO 54	14

Artículo 55.	14
RIESGO SOCIAL	14
RIESGO DE SALUD	15
SEGUIMIENTO DE RIESGO	15
ASESORÍAS.	15
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA ESCOLAR.	16
INDICADORES	16
BIBLIOGRAFIA	20

# **INTRODUCCIÓN**

A través de las trayectorias escolares es posible contar con una evidencia de los niveles de productividad y rentabilidad de los procesos y recursos educativos desarrollados en el sistema del nivel superior (González, ANUIES)

La trayectoria escolar, según Altamira Rodríguez (1997) "se refiere a la cuantificación del comportamiento escolar de un conjunto de estudiantes (cohorte) durante su trayecto o estancia educativa o establecimiento escolar, desde el ingreso, permanencia y egreso, hasta la conclusión de los créditos y requisitos académico-administrativos que define el plan de estudios". De acuerdo con estas definiciones se puede afirmar que a través del conocimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes, es posible implementar acciones para mejorar la calidad de los servicios educativos que se les ofrecen

Es importante aclarar que, aunque los indicadores de trayectoria escolar se abordan separadamente, todo ellos están interrelacionados. Un ejemplo de ello es que la reprobación y la deserción dan como resultado una baja eficiencia terminal y de egreso. Según González Ramírez, A. (ANUIES) El término cohorte se refiere al "conjunto de alumnos que ingresa en una carrera profesional o nivel de posgrado, en un año determinado, y que cumple un trayecto escolar en el periodo normal en que prescribe el plan de estudios". La cohorte es la unidad fundamental del análisis estadístico, porque con base en ella se pueden agrupar y desagregar los datos referentes a los alumnos (Huerta, 1989). La mayoría de autores coincide con estas definiciones.

# **DESCRIPCIÓN**

Este programa esta diseñado para dar seguimiento a la trayectoria escolar del estudiante de Ingenierías, en apoyo al programa institucional del Centro Universitario denominado "Plan de Acción de Tutorías".

En este programa, el tutor académico será designado por el jefe del Departamento de adscripción del PE y será llamado de aquí en adelante **Tutor grupal**. El tutor grupal debe ser un profesor preferentemente de tiempo completo que imparta clase en el ciclo escolar para asegurar que el alumno lo conoce y asista a la tutoría, pues lo podrá ver en clase. Podrán ser uno o dos tutores grupales por ciclo escolar dependiendo de la cantidad de alumnos del grupo.

La metodología a seguir esta diseñada para facilitar la tarea del tutor grupal y documentar de una manera fácil y comprensible el desarrollo académico del alumno, así como derivarlo de forma anticipada con los programas o actividades que lo puedan rescatar de reprobar uno o varios de los cursos que tenga inscrito por ciclo escolar, además de apoyarlo con la información sobre becas e intercambio académico en el que pueda participar.

Las actividades que pueden ayudar al alumno son diversas y están explicadas en este programa, pueden ser desde una asesoría individualizada, una asesoría grupal en caso de que sean varios los alumnos afectados, un apoyo para solicitud de beca u otro.

El programa se desarrolló bajo la necesidad de disminuir los índices de reprobación de las carreras de ingenierías del Centro Universitario de la Costa Sur.

Es de vital importancia que el tutor grupal esté en constante comunicación con el coordinador de carrera del PE y con el Jefe de Departamento correspondiente, para que obtenga de forma confiable la reglamentación que rige la vida académica del estudiante, así como para hacer llegar a quien corresponda los informes de los alumnos que están en riesgo de reprobar alguna de las materias o aquellos que son propensos a desertar de la carrera.

# Objetivos del programa

- Documentar la trayectoria escolar del estudiante.
- Identificar y canalizar a los alumnos en riesgo e identificar de que tipo de riesgo se trata.
- Disminuir los índices de deserción y reprobación del PE
- Identificar oportunamente a los alumnos en artículo 33 del RGEPA para evitar que caigan en artículo 34 o 35.

# Metas

- Disminuir el índice de deserción en los primeros ciclos del plan de estudios del PE.
- Disminuir el índice de reprobación en las materias de ciencias básicas y especializantes del PE.
- Apoyar al programa institucional de Tutorías académica del Centro Universitario y de esta manera incrementar los indicadores que el PE considere pertinentes establecidos en su Plan de Gestión.

# Indicadores a mejorar

- Eficiencia Terminal (ET).
- Tasa de Deserción.
- Índice de reprobación.

# Metodología

El primer paso del programa es aplicar el cuestionario del Formato 3 del Programa Institucional de Tutoría del Centro Universitario a los alumnos de primer ingreso, que formará parte de su expediente para la Trayectoria Escolar (TE). Posteriormente, este expediente será alimentado con encuestas simples y periódicas acerca de su TE para identificar a alumnos en riesgo. Se deberá llevar a cabo un análisis de las encuestas aplicadas a los estudiantes para determinar qué tipo de apoyo requiere el estudiante.

Al detectarse algún alumno en riesgo, se debe reportar al coordinador de carrera para que en conjunto con el tutor grupal se tomen las medidas pertinentes para que el alumno salga del riesgo.

# Formato 3. Datos personales

Formato de datos personales del estudiante, es el formato utilizado para las **tutorías académicas**. Debe ser llenado solo una vez en la trayectoria escolar del estudiante y actualizar cada inicio de ciclo escolar datos relevantes como el correo electrónico, teléfono celular o lugar de residencia del estudiante.

### Formato A. Análisis de ciclo escolar

Este formato es individual, el alumno deberá llenar las materias del ciclo escolar actual, con la cantidad de créditos y el porcentaje de avance que tiene del ciclo anterior (excepto los de primer ingreso). Se debe llenar al inicio del ciclo escolar y debe estar acompañado de un **kardex** simple del estudiante, así como de un **horario oficial del estudiante** (impresión simple del sistema SIIAU) del ciclo escolar actual firmado por el tutor grupal.

Estos dos documentos se deben anexar al expediente del alumno. En caso de que las materias que el alumno pretende cursar y las que están en su horario no correspondan, se debe turnar inmediatamente a la coordinación de la carrera para corregir este problema y se debe dar seguimiento hasta que se corrija o que se determine su situación escolar. La responsabilidad de que esta situación se corrija es compartida entre el tutor grupal, el coordinador de carrera y el mismo estudiante.

### Formato B. Reporte grupal de avance académico

Este documento es grupal y debe ser llenado por el tutor grupal con ayuda del estudiante, al menos cada mes. En él se deben anotar las materias cursadas por el grupo, él o los temas vistos en la quincena, el nivel de comprensión y entendimiento por parte del estudiante, con el propósito de identificar alumnos que requieran asesorías en temas específicos dentro

de las materias cursadas para evitar que reprueben. Estos reportes sirven para que el tutor grupal solicite al jefe de Departamento un asesor para los alumnos que identifique con dudas sobre algún tema y que requieran de asesoría. Este formato debe ir acompañado del **formato C** cuando sea necesario solicitar asesorías al Jefe de Departamento.

# Formato C. Solicitud de asesorías

Este formato se llenará cada vez que se requiera solicitar asesorías a la Jefatura del Departamento que corresponda la materia, se debe entregar una copia al Jefe de Departamento, una al Coordinador del PE y otra debe quedar en el expediente grupal.

# Formato D. Seguimiento de Riesgo

Una vez identificado algún alumno con riesgo, se debe llenar este formato para dar seguimiento a su desempeño, es individual y solo se podrá dar por concluido cuando el alumno salga del estatus de riesgo.

# **Expediente grupal.**

Los tutores grupales deben tener en una carpeta con los expedientes de sus alumnos tutorados que formará el "expediente grupal", este expediente se conservará durante todo el ciclo escolar vigente. Para el siguiente ciclo escolar el tutor grupal debe acudir con el coordinador del PE para preguntar quién será el próximo tutor grupal del grupo y entregar el expediente. Al entregar el expediente, el tutor grupal debe dar una reseña de los estudiantes que tienen algún tipo de riesgo para que se les dé seguimiento.

# Tipos de riesgo

Es muy importante identificar y conocer los tipos de riesgo en los que puede estar un alumno para saber qué tipo de atención requiere. Entre los principales riesgos, o al menos los que pueden ser tratados por el tutor grupal o por algún otro agente dentro o fuera de la universidad se encuentran los siguientes:

# Riesgo Económico

El factor económico suele ser índice de riesgo que provoca que el alumno falte a clase por necesidad de trabajar para mantener sus estudios o incluso hasta su familia o parte de ella. Este tipo de riesgo puede ser abatido con la solicitud de becas, solo se debe de cuidar que el alumno mantenga un buen promedio ya que es uno de los requisitos que se piden.

- Ingresos o dependencia económica.
- Número de hermanos.
- Posición entre hermanos.
- Trabaja para sostener sus estudios.

# Riesgo Académico

Dentro de lo académico, pueden ser varios los factores que se deben de cuidar para que el alumno no caiga en riesgo.

A continuación se enuncian los más usuales, como prevenirlos y que hacer en caso de que se presente alguno de ellos.

# Registro de materias

Este punto es el que más se debe poner atención ya que puede generar que el alumno pierda un ciclo escolar por falta de registro.

Cada ciclo escolar existe una semana de registro en la que deben definir los NRC de las materias que deben tomar el siguiente ciclo y registrarse en el SIIAU. Los NRC son publicados en la página oficial de <a href="www.cucsur.udg.mx">www.cucsur.udg.mx</a> y en las oficinas de la coordinación de carrera. Es posible que cada ciclo cambien, por lo que hay que consultar los actuales. Además de esta semana existe una semana de ajuste, donde todavía podrán hacer modificaciones a las materias registradas. Es muy importante señalar que si no registraron ninguna materia en la semana de registro, no podrán hacer modificaciones, ni altas ni bajas de materias en la semana de ajuste, y tampoco podrán cursar el siguiente ciclo escolar, por lo que deberán pedir una licencia y perderían 6 meses de su trayectoria académica.

Todos los ajustes de registro se deben hacer en las fechas establecidas por control escolar, ya que fuera de ellas es imposible hacer algún tipo de cambio. Si no se puede registrar alguna materia por las siguientes razones:

- o Falta de cupo
- NRC inexistente
- Materia con conflicto de horario
- o Error de prerrequisito
- o U otro

Deben acudir inmediatamente con el coordinador de carrera en horarios hábiles para que su problema sea solucionado a la brevedad.

Solo existe un periodo en el cual podrían quedar pendientes trámites de alta de alumnos por alguna razón extemporánea, esto se da en el calendario "B", en lo que se llevan a cabo las elecciones para consejeros universitarios alumnos, periodo en el

cual no se pueden registrar movimientos por reglamentación universitaria. Si existiera un alumno en esta situación, debe llevar un oficio firmado y sellado por el coordinador del PE donde avale el estatus de su situación y el alumno tiene la responsabilidad de regularizar su situación una vez pasadas las elecciones.

# No aparece en la lista del profesor

Si el alumno no aparece en la lista del profesor, es muy importante atenderlo a la brevedad, el alumno debe corroborar en su horario actual que esa materia la tenga registrada. Si está registrada y no aparece en la lista del profesor, debe acudir a control escolar para solucionar ese problema lo antes posible. Si no aparece en el horario ni en la lista del profesor debe acudir son el coordinador del PE.

Suele ocurrir que cuando hay más de una sección de alguna materia, el alumno esté inscrito en la otra sección, y se debe retirar de esa clase para acudir con el maestro que le corresponde. No se debe admitir algún estudiante como oyente o en esta situación antes mencionada a menos que exista una solicitud por parte del coordinador del PE.

### Horario de cada ciclo escolar

Es muy importante que una vez registradas las materias en SIIAU, al alumno entregue una copia de su horario al tutor grupal, para que quede la evidencia de a cuáles materias está inscrito. Se han dado casos donde las materias se dan de baja del sistema sin razón alguna, y los alumnos que aparecían en lista dejan de aparecer, y este horario es su mejor prueba de que sí lo hicieron. Deben acudir a control escolar a la unidad de atención a alumnos para atender este problema lo antes posible, ya que si no están en lista, no podrán subir calificaciones al final del ciclo.

# El alumno reprobó una o más materias.

Lo ideal sería que si el alumno está próximo a reprobar alguna de sus asignaturas se detecte a tiempo y se envíe a asesorías, en caso de que aun así la repruebe se debe tomar en cuenta lo siguiente:

La primer materia que debe registrar para el siguiente ciclo es la materia que reprobó, de lo contrario, si la materia se oferta en el siguiente ciclo, el alumno caerá en 5º oportunidad por default.

Si la materia que reprobó no se oferta en el siguiente ciclo, se debe registrar en ella en el siguiente ciclo que sea ofertada, pero esta condición no provoca que el alumno caiga en articulo puesto que la materia no se ofertó y eso no es responsabilidad del alumno. Además debe acudir con su coordinador para preguntar la razón por la que no se ofertó. Si no se ofertará en el futuro, se debe solicitar la materia exclusivamente para el alumno con rezago.

Si reprobó alguna materia, al registrar puede aparecer un **error de prerrequisito**, esto es porque la materia que piensa registrar requiere como requisito una que aún no aprueba. En estos casos debe acudir con el coordinador para buscar alguna solución.

Para todos los alumnos que reprueben alguna materia se les asignará un profesor adicional que lleve su caso de forma individual, para asegurar que reciba las asesorías correspondientes y que apruebe las materias en cuestión.

Según el reglamento, eso es lo que dice sobre la reprobación de materias:

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado. En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

Artículo 34. El alumno que haya sido dado de baja conforme al artículo 33 de este ordenamiento podrá solicitar por escrito a la Comisión de Educación del Consejo de Centro o de Escuela, antes del inicio del ciclo inmediato siguiente en que haya sido dado de baja, una nueva oportunidad para acreditar la materia o materias que adeude. La Comisión de Educación del Consejo de Centro o de Escuela podrá autorizar una nueva oportunidad para acreditar la materia o materias que adeude el alumno en el ciclo siguiente en que se ofrezcan la o las materias, atendiendo a los argumentos que exprese el alumno en su escrito, su historia académica y conducta observada, así como lo establecido en el artículo 36 de este ordenamiento. En caso de autorizarse dicha solicitud, el alumno tendrá la oportunidad de acreditar las materias que adeuda, sólo en el periodo de evaluación ordinaria, en caso de no presentarse al curso y no lograr una calificación aprobatoria, en todas y cada una de las materias que adeude, será dado de baja en forma automática y definitiva.

**Artículo 35.** Los alumnos que sean dados de baja de la Universidad de Guadalajara conforme a los artículos 32, 33 y 34 de este ordenamiento, no se les autorizará su reingreso a la carrera o posgrado por el cual se les dio de baja. En el caso del bachillerato no se le autorizará su reingreso en ninguna de las modalidades educativas en que se ofrezca.

Artículo 36. En caso de que una materia desaparezca por cambio de plan de estudios y el alumno no haya logrado una calificación aprobatoria en la evaluación en el periodo ordinario o extraordinario, el Director de la División o de Escuela solicitará a la Rectoría del Centro o a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, se autorice la impartición de la materia por única ocasión. Lo anterior,

deberá notificarse a las Coordinaciones de Control Escolar y demás instancias respectivas.

# **Cruce de horarios**

Es común que al registrar la(s) materias no aprobadas, tenga cruce de horario con algunas otras. Los registros por cruce de horario solo son permitidos en el último ciclo escolar que curse el alumno, que para TSU es 5º semestre. Este procedimiento se lleva a cabo en control escolar, debe solicitar un **formato de cruce de horario**, llenarlo debidamente y previo a esto los profesores de las materias que se cruzan deben estar de acuerdo en admitir a este alumno en clase bajo esas condiciones. El formato debe ir firmado por ambos profesores, por al alumno y por el coordinador de carrera. Solo es permitido el cruce entre dos materias y únicamente si el cruce no es mayor al 50% de las horas impartidas, esto es, si las materias son de 4 horas, solo pueden permanecer en cruce dos de ellas.

# Examen de acreditación por competencia

El examen por competencia tiene ciertas ventajas que pueden ser aprovechadas por el alumno para adelantar créditos o para evitar retrasarse en su avance académico. Este examen solo se puede aplicar para aquellas materias que no se hayan cursado y mucho menos reprobado.

Si el alumno quiere adelantar créditos y cree que con los conocimientos previos sobre alguna materia son suficientes y no desea cursarla, puede aplicar este examen.

Si el alumno no pudo tomar una o más materias en un ciclo determinado puede hacer un examen por competencia y no registrarla, tendrá su calificación directa en kardex con sus créditos contabilizados y no se retrasará en su trayectoria escolar.

Para hacer este examen hay que estar atentos a las fechas de solicitud de exámenes por competencia, por lo regular son al final de los ciclos escolares y son publicadas y difundidas por varios medios, entre ellos el tutor grupal. Se debe acudir a control escolar a llenar el formato, hacer el pago en el banco y esperar a que se publiquen las fechas, horarios y lugar de la aplicación.

Es muy importante que el alumno este puntual en el lugar, hora y fecha señalados, ya que si no asiste, el examen no se repetirá. Una vez realizado el examen, los sinodales asignados por la academia a la cual pertenece dicha materia, revisan y califican el examen para otorgar la calificación. Esta calificación no es promediada con ningún trabajo, tarea o práctica, es calificación directa. Tampoco es acumulable en caso de que el alumno haya asistido a esa clase como oyente con algún profesor.

En caso de que no apruebe el examen, el alumno debe por obligación registrar esa materia en el ciclo escolar próximo.

El alumno puede por ejemplo aplicar examen por competencia de Física I sin haberla cursado, aprobarla y esperar a que su calificación aparezca en kardex para registrar Física II, estará fuera de las fechas de registro, pero **este es uno de los trámites de alta que se puede realizar fuera de tiempo** y directamente en control escolar, ya que depende del resultado de otro trámite administrativo y no es responsabilidad del estudiante.

El otro trámite de alta extemporánea puede ser por revalidación de materias, por dictamen de quinta oportunidad, o por algún otro tipo de designación del H. Consejo Universitario.

El examen por competencia como se puede observar es una buena opción para nivelar un alumno en un ciclo escolar, solo se debe tomar en cuenta que:

- Se pueden aplicar un máximo de 3 exámenes por ciclo escolar.
- Verificar con el coordinador o en CE que la materia que se desea, sí contemple examen por competencia.

# REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Artículo 38.** Para tener derecho a presentar examen de acreditación de competencias, el alumno deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios correspondiente;
- II. Haber realizado la solicitud en los términos establecidos en el manual de procedimientos y en los plazos que para tal efecto se establezcan en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario;
- III. Pagar el arancel correspondiente, y IV. Aquellos que determine el Consejo Universitario del Centro o de Educación Media Superior.

**Artículo 39.** El Colegio Departamental determinará los criterios que serán utilizados en el examen a propuesta de la Academia correspondiente y designará tres sinodales para su aplicación. El examen de acreditación de competencias, versará sobre el contenido total del programa de la materia correspondiente, mismo que se le proporcionará al alumno oportunamente por el Jefe de Departamento respectivo.

**Artículo 40.** Los sinodales deberán levantar el acta correspondiente sobre el resultado de examen, donde conste la calificación obtenida y los créditos correspondientes, mismos que serán registrados en la historia académica del alumno.

**Artículo 41.** El examen de acreditación de competencias se podrá presentar una sola vez por materia. El examen de acreditación de competencias se realizará de manera previa a la inscripción regular en la materia.

**Artículo 42.** En caso de no presentarse al examen o no obtener calificación aprobatoria, el alumno deberá inscribirse en el curso regular.

**Artículo 43.** El examen de acreditación de competencias no podrá ser solicitado para sustituir los exámenes de evaluación ordinaria y extraordinaria.

Artículo 44. Los exámenes de esta categoría se sustentarán en las fechas que para tal efecto establezca el Colegio Departamental al que corresponda la materia, dentro del periodo establecido por el calendario escolar. Las calificaciones deberán remitirse a las instancias correspondientes, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos.

# **Exámenes extraordinarios**

De acuerdo al reglamento, la forma correcta de evaluar un extraordinario, se observa en el Capítulo V, artículo 25 y dice:

# CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO EXTRAORDINARIO

**Artículo 25**. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;
- II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y
- III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Para poder tener derecho a examen extraordinario se requiere según el reglamento:

**Artículo 27**. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

# **Problemas con faltas**

De acuerdo con el **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, en su capítulo XI, se menciona lo siguiente con respecto a las faltas.

# CAPÍTULO XI DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

**Artículo 53.** Los alumnos podrán justificar su falta de asistencia a clases por alguna de las siguientes causas:

- Por enfermedad;
- II. Por el cumplimiento de una comisión conferida por autoridad universitaria, con conocimiento del Coordinador de Carrera, en los Centros Universitarios y en el caso del Sistema de Educación Media Superior el Director de Escuela, siempre que los trabajos realizados en ella tengan estrecha relación con los estudios universitarios, y
- III. Por causa de fuerza mayor justificada que impida al alumno asistir, a juicio del Coordinador de Carrera en los Centros Universitarios y del Director de Escuela en el Sistema de Educación Media Superior.

El máximo de faltas de asistencia a clases que se pueden justificar a un alumno no excederá del 20% del total de horas establecidas en el programa de la materia, excepto lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de este ordenamiento.

**Artículo 54.** El alumno deberá justificar las faltas de asistencia con el documento idóneo, al Coordinador de Carrera en los Centros Universitarios y al Director de Escuela en el Sistema de Educación Media Superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que haya podido reanudar sus estudios.

Si el Coordinador de Carrera o el Director de Escuela consideran justificadas las faltas, se deberá hacer del conocimiento de los profesores de las materias que están cursando los alumnos, para que realicen la anotación correspondiente.

En forma excepcional el Director de la Escuela en el Sistema de Educación Media Superior o el Coordinador de Carrera en los Centros Universitarios, podrán justificar un porcentaje máximo del 35% del total de las horas, establecidas en el programa de la materia, siempre y cuando se hayan realizado por alguna causa grave justificada.

**Artículo 55.** Cuando la inasistencia del alumno debidamente justificada en los términos del artículo anterior, se haya realizado el día de aplicación o calificación de un medio de evaluación, el profesor de la materia y el alumno acordarán la fecha y hora para llevarlo a cabo.

# Riesgo Social

# Disfunción familiar

Este es uno de los riesgos más complicados de identificar, pues se necesita tener cierta empatía con el estudiante para que este se anime a expresar este tipo de riesgos. Las conductas como rebeldía, ausencia en clase, apatía, no participar en actividades grupales y de integración pueden ser uno de los indicios. Si se detecta algún alumno con este tipo de

conducta, lo indicado es tener una plática más cercana con él y si se cree conveniente derivarlo al coordinador del PE para que este lo envía con el personal experto en el área.

# Riesgo de Salud

Las discapacidades físicas son las más fáciles de identificar y aunque representan un porcentaje bajo dentro dela población estudiantil, se debe tener muy en cuenta este tipo de alumnos. El consumo de drogas y alcohol deben de ser atendidos at tiempo para que no se conviertan en un problema mayúsculo que interfiera con el desarrollo académico del estudiante. Cualquier indicio de problemas de este tipo debe ser atendido por personal capacitado en el área. A este tipo de alumnos se les debe derivar con el coordinador del PE para que él a su vez los derive a un especialista.

- Dependencia alcohol.
- Consumo de drogas.
- Enfermedades crónicas.
- Discapacidad física.

# Seguimiento de riesgo

Una vez que se identifica un alumno con algún tipo de riesgo debe ser enviado con el coordinador del PE para que se derive a la persona correspondiente, pero todos los incidentes de riesgo en el alumno deben ser documentados en su expediente, y se debe dar el seguimiento adecuado. Para ello se debe utilizar el **formato D**, Alumno en riesgo.

En caso de que se detecte un alumno con un riesgo académico alto, se podrá asignar a un **tutor académico individual** que deberá ser de preferencia un **profesor de tiempo completo** que tenga afinidad con el estudiante.

# Asesorías.

Dependiendo de la cantidad de alumnos que se detecten que requieren asesoría en algún tema en especial, esta asesoría se solicitará al Jefe de Departamento correspondiente como se mencionó con anterioridad. Se ha asignado un espacio en el edificio "E" para el apoyo a estas actividades, en este espacio denominado Centro de asesorías grupales, el profesor se puede citar con los alumnos que requieren asesoría. En este lugar existen todas las herramientas necesarias para este proceso, cuenta con equipos de cómputo, pizarra, aire acondicionado y está libre de ruidos ambientales por ser un lugar cerrado.

Las asesorías serán programadas en horario contrario al que el alumno recibe clase, para no interferir con las demás materias. En la entrada del aula existirá una pizarra con los horarios, profesor y temas de asesoría para que el alumno este enterado donde y cuando debe asistir.

# Evaluación del programa de seguimiento de trayectoria escolar.

Para evaluar este programa, se deberán comparar los resultados de los índices de reprobación deserción cada ciclo escolar. Los índices deben de bajar y las materias que por histórico tienen los índices de reprobación más altos deben de tener mejoría. Este programa será evaluado cada 6 meses durante el primer año de aplicación y cada año una vez pasando este primer periodo. El responsable de realizar esta evaluación será el coordinador del PE con apoyo de un comité designado por el Colegio Departamental de Ingenierías, y los resultados deben ser presentados al Colegio Departamental y a la Secretaría Académica.

Se podrán hacer los ajustes necesarios durante la aplicación de este programa, todo en beneficio a los resultados obtenidos por el mismo. De este programa se desprenderán las constancias a los profesores que fungen como tutores grupales y a los involucrados en las asesorías para los alumnos que así lo requieran.

La evaluación consiste en analizar las estadísticas de los índices de reprobación, la cantidad de asesorías aplicadas durante el ciclo escolar y una encuesta a profesores y alumnos involucrados para verificar si las acciones tomadas en el ciclo son las mejores o es necesario realizar algún tipo de ajuste. Estas encuestas se aplicarán a todos los alumnos que recibieron asesoría, a los profesores que imparten las materias con mayor índice de reprobación y a los profesores que impartieron las asesorías. Se debe aplicar una vez cada fin de ciclo escolar y mandar las evidencias a la coordinación del PE.

# **INDICADORES**

Los indicadores que nos pueden ayudar a realizar el análisis de los resultados de este programa se encuentran descritos por los organismos acreditadores del PE, estos serán un apoyo para el coordinador del PE y para aquellas personas que intervengan en el análisis de los resultados.

Además de los trabajos realizados por académicos de distintas instituciones de educación superior (IES), se han tomado como referencia los indicadores de eficiencia contenidos en los convenios signados por algunas IES y la Secretaría de Educación Pública en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado. Estos indicadores están referidos a las dimensiones de tiempo, eficiencia escolar y rendimiento escolar.

Para el estudio de la trayectoria escolar se consideran las dimensiones de tiempo, eficiencia escolar y rendimiento escolar expuestas en algunos estudios como los de Chaín y Ramírez (1997).

# Dimensión de Tiempo

La dimensión tiempo, se refiere a la continuidad y/o discontinuidad en el ritmo temporal correspondiente a la generación; continuidad entendida como ritmo normal en los estudios, su indicador es la inscripción actualizada en el semestre que corresponde según el periodo de inicio de los estudios; discontinuidad (o irregularidad) es considerada como atraso en las inscripciones que corresponden al trayecto escolar de su cohorte, su indicador es la inscripción, forzada o no, a cursos que corresponden a semestres anteriores a los de su generación (Chaín y Ramírez, 1997).

### Dimensión de eficiencia escolar

La dimensión eficiencia escolar, refiere las formas en que los estudiantes aprueban y promocionan las asignaturas a través de las diversas oportunidades de exámenes. Esta dimensión se desagrega en dos categorías:

- ordinario, que se refiere a los alumnos que aprueban todas las asignaturas correspondientes al programa, utilizando exclusivamente la primera opción de examen de cada curso (denominado examen ordinario), su indicador es la nota aprobatoria en cada asignatura; y
- 2) no ordinario, que incluye a los alumnos que en la promoción de una o más materias utiliza opciones de examen consideradas extraordinarias (denominados exámenes extraordinario, título de suficiencia, regularización y éstos mismos en segunda inscripción), su indicador son las calificaciones aprobatorias en los exámenes correspondientes (Chaín y Ramírez, 1997).

### Rendimiento escolar

La dimensión rendimiento, alude al promedio de calificación obtenido por el alumno en las asignaturas en las cuales ha presentado examen, independientemente del tipo de éste. Su indicador es la suma del total de calificaciones obtenidas divididas entre el número de calificaciones (Chaín y Ramírez, 1997). Vázquez, R. (1985) define al rendimiento escolar como "el grado de conocimientos que, a través de la escuela, reconoce la sociedad que posee un individuo de un determinado nivel educativo", el cual se expresa a través de la calificación escolar, asignada al alumno por el profesor. En general las diferencias de rendimiento se manejan en términos de escalas numéricas.

### **Eficiencia Terminal (ET)**

Es utilizada en el sistema educativo en los diagnósticos, evaluaciones y planeación de sistemas educativos (Camarena, 1985).

En esta propuesta se toma la definición de eficiencia terminal de Rosa Ma. Camarena y cols. (1985): "...es la relación entre el número de alumnos que se inscriben por primera vez a una carrera profesional conformando, a partir de este momento, una determinada generación, y los que logran egresar de la misma, después de acreditar todas las asignaturas correspondientes al currículo de cada carrera, en los tiempos estipulados por los diferentes planes de estudio". Su cálculo debe realizarse de la siguiente manera:

# **ET = AET / AC x 100**

Donde:

AET= Número de estudiantes de la cohorte que egresa en el tiempo estipulado por el plan de estudios.

AC= Número de estudiantes que integran la cohorte o generación El egreso aquí señalado es independiente de la obtención del título o grado de que se trate.

# Eficiencia de Egreso (EE)

Se define como la relación cuantitativa de los estudiantes que egresan y los que ingresaron de una cohorte, indistintamente de la cantidad de ciclos/semestres requeridos (Altamira, 1997). Se calcula mediante la relación

# $EE = AEE/AC \times 100$

Donde

AEE= Número de estudiantes de la cohorte que egresa, indistintamente de los semestres empleados para ello.

AC= Número de estudiantes que integran la cohorte o generación El egreso aquí señalado es independiente de la obtención del título o grado de que se trate.

# Rezago Educativo (RE)

En el Glosario elaborado por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, se define al rezago educativo como "La comparación porcentual de la eficiencia terminal versus la tasa de egreso" y se calcula

# RE = Eficiencia de Egreso – Eficiencia Terminal

Altamira R. (1997) coincide de alguna manera con esta definición al expresar que rezago escolar es "...el atraso de los estudiantes en la inscripción a las asignaturas, según la secuencia establecida en el plan de estudios".

# Tasa de Deserción

La deserción se define como el abandono que hace el alumno de los cursos o carreras a las que se ha inscrito, dejando de asistir a las clases y de cumplir con las obligaciones establecidas previamente, lo cual afecta la eficiencia terminal del conjunto (González M., ANUIES).

Es un indicador que, tomando en cuenta el total de las deserciones de los alumnos, aprecia el comportamiento del flujo escolar de una generación (Glosario de la educación superior, ANUIES, 1986). Su cálculo puede hacerse de dos maneras: generacional y por semestre de la cohorte. Por generación, se calcula de la siguiente manera:

# **TDG = AD / AC X 100**

### Donde:

TDG= Tasa de deserción generacional AD= Número de estudiantes de la cohorte que abandona la carrera AC= Número de estudiantes que integran la cohorte o generación. El egreso aquí señalado es independiente de la obtención del título o grado de que se trate.

# Eficiencia Terminal de Titulación (ETT)

Carlos Salazar Silva (ANUIES) cita que "La eficiencia de titulación de la cohorte representa la proporción entre los titulados hasta dos años después del egreso y los alumnos de primer ingreso de la misma generación". Marca este lapso haciendo referencia a la Universidad de Colima.

# **ETT = ATC / AC X 100**

### Donde:

ATC= Número de estudiantes de la cohorte que se han titulado. AC= Número de estudiantes que integran la cohorte o generación. El egreso aquí señalado es independiente de la obtención del título o grado de que se trate.

# Eficiencia de Titulación con relación al Egreso (ETE)

Salazar Silva menciona que "El índice de titulación se determina por la proporción de titulados de una cohorte determinada y el número de egresados". Para nuestro caso se tomará esta misma definición para calcular el indicador de Eficiencia de Titulación con relación al Egreso.

# **ETE = ATC / AE X 100**

### Donde:

AE= Número de estudiantes de la cohorte que han egresado atendiendo a los criterios ya establecidos anteriormente para determinar la eficiencia de egreso y la eficiencia terminal de titulación.

ATC= Número de estudiantes de la cohorte que se han titulado.

Estos indicadores deberán ser analizados para buscar estrategias que coadyuven al mejoramiento de la trayectoria escolar de los alumnos.

### **BIBLIOGRAFIA**

- 1. Altamira Rodríguez, A. El análisis de las trayectorias escolares como herramienta de evaluación de la actividad académica universitaria: Un modelo ad hoc para la Universidad Autónoma de Chiapas, el caso de la Escuela de Ingeniería Civil, Tesis de Maestría en Educación. Universidad Autónoma de Chiapas. México, 1997.
- 2. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Glosario de la Educación Superior. México, 1986.
- 3. Camarena, C. R y Chávez, G. "Reflexiones en torno al rendimiento escolar y a la eficiencia terminal" en Revista de la Educación Superior. Núm. 053. ANUIES. México, 1985.
- 4. Chain, R. y cols. en Deserción, Rezago y Eficiencia Terminal en las IES. ANUIES. México.
- 5. Chain R. y Ramírez M. Trayectoria Escolar: La Eficiencia Terminal en la Universidad Veracruzana en Revista de la Educación Superior, Núm. 102, abril junio de 1997. ANUIES. México.
- 6. Evia Rosado, C. Eficiencia, Eficacia y Contradicciones en las Instituciones de Educación Superior en Revista de Educación Superior, Núm. 56. ANUIES. México, 1985.
- 7. González Martínez, A. Seguimiento de Trayectorias Escolares. ANUIES. México.
- 8. Huerta, I.J. (1989), en Seguimiento de Trayectorias Escolares. ANUIES. México.
- 9. Martínez Rizo, F. en Revista de la Educación Superior, Núm. 102, abril-junio de 1997. ANUIES. México.
- 10. Ramsden, P. En Deserción, Rezago y Eficiencia Terminal en las IES. ANUIES. México, 1999.
- 11. Salazar Silva, Carlos. Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. El caso de la Universidad de Colima. ANUIES. México.
- 12. Vázquez, R. "La influencia de los estilos cognitivos en el rendimiento escolar", en La Trayectoria Escolar en la Educación Superior. ANUIES. México.
- 13. http://www.azc.uam.mx/sieee/seminario/Ponencia013.pdf

### Directorio

# Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur

# Dr. Hirineo Martínez Barragán

Secretario Académico

# Dr. Enrique Jardel Peláez

Director de la División de Desarrollo Regional

# Dr. Daniel Edén Ramírez Arreola

Jefe del departamento de Ingenierías

### Mtro. Pedro Barboza Jiménez

Coordinador de las carreras en Obras y Servicios

# Dr. Domingo Velázquez Pérez

Coordinador de la carrera de Ingeniería Mecatrónica

# **Dr. Karlos Emmanuel Espinoza Ramos**

Coordinador de la carrera de Ingeniería en Teleinformática

# Mtro. Miguel Neftalí Corona González

Coordinador de la carrera de Ingeniería en Procesos y Comercio Internacional

# Mtro. Benjamín Guzmán Flores

Coordinador de la carrera de TSU en Electrónica y Mecánica Automotriz

Este programa fue aprobado y analizado por el Colegio Departamental de Ingenierías en enero de 2016, según consta en las actas de colegio del mismo departamento.

Elaboró:

Dr. Domingo Velázquez Pérez Mtro. Pedro Barboza Jiménez Ing. Gemma Alejandra Corona Núñez